



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 11 de Octubre de 2005

835/05

Expte. N° 14.060/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre el Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para las asignaturas "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos" del Plan de Estudio 1999 (Ingeniería Química II del Plan de Estudio 1984) de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución N° 394/05 se acepta la inscripción de un solo aspirante al cargo;

Que el Jurado emite Dictamen en fecha 18/08/05, recomendando la designación del Ing. Antonio Bonomo, firmando sólo dos de los integrantes, ya que el tercer Jurado, Ing. Oscar Daniel Quiroga, que participó en todas las instancias concursales, no lo pudo refrendar por razones graves de salud;

Que consultada la situación a Asesoría Jurídica de la Universidad, la misma emite Dictamen N° 8225/05 de fecha 30/08/05;

Que a través de Nota N° 2053/05 de fecha 20/09/05, el Ing. Oscar Daniel Quiroga manifiesta su total acuerdo con el Dictamen de los miembros del Jurado, Ing. María Soledad Vicente e Ing. Enrique Tarifa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 28 de setiembre de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que obra en estos actuados por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación del Ing. Antonio BONOMO en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA para las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS II y OPERACIONES Y PROCESOS del Plan de Estudios 1999 (Ingeniería Química II del Plan de Estudios 1984) de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social, Escuela de Ing. Química, División Personal, Dpto. Docencia, al Ing. Antonio Bonomo y siga al Consejo Superior a sus efectos.  
DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA